

OFICIO SSM.1.314-0319

2 mensajes

Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 10:19
Para: asmet_caqueta@asmetsalud.org.co, normalopez@asmetsalud.org.co
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Buen día, adjunto envío oficio SSM.1.14-0319 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE**SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**

✉ secsalud@florencia-caqueta.gov.co

☎ +57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004

🌐 www.florencia-caqueta.gov.co

📍 Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:

 Facebook  Twitter    **SSM.1.14-0319.pdf**
360K**Jenifer Carabali** <jtcarabali@gmail.com>

15 de marzo de 2021, 13:33

Para: Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, "cacadena@hotmail.es" <cacadena@hotmail.es>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Fecha: El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 10:19 a. m.

Asunto: OFICIO SSM.1.314-0319

Para: <asmet_caqueta@asmetsalud.org.co>, <normalopez@asmetsalud.org.co>

Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

 **SSM.1.14-0319.pdf**
360K

116

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.085.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 2

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	18 de marzo de 2020	HORA	10:00 am
ASUNTO: Realizar asistencia técnica a EPS e IPS, para verificar implementación de la Política de Salud Mental, incluye IVC a Ley 1616 de 2013. ASMET SALUD EPS					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO			Profesional Riesgo Departamental		
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.			Referente Salud Mental- Contratista SSM		
ORDEN DEL DIA					
1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.				
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política de Salud Mental, aplicación lista de chequeo y levantamiento de Acta.				
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.				
DESARROLLO					
<p>Siendo las 10:00 am del día 23 de junio de 2020, se reúnen Magaly Patricia Bueno Guerrero Profesional de Riesgo en Salud y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi en entrevista virtual. Con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación de la Política de Salud Mental ya que a la fecha no se cuenta con la política pública se aplica lo dispuesto en la Ley 1616 de 2013 a la entidad Asmet Salud EPS.</p> <p>Se hace la presentación de las siguientes diapositivas:</p> <div style="text-align: center;">    </div> <p>OBJETIVO (Art. 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del SGSSS según el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. 					

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2



OBJETIVO (Art. 1):

- Reformulación, implementación y evaluación de la **Política Pública Nacional de Salud Mental**, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.



Se garantiza (Art. 4):

- Promoción de la salud mental
- Prevención del trastorno mental
- Atención integral e integrada de **TODOS** los trastornos mentales:
 - Diagnóstico
 - Tratamiento
 - Rehabilitación



ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL (Art. 5)

- Integral:** concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e **inclusión social**.
- Integrada:** Conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 820 205 720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2



DERECHOS DE LAS PERSONAS (Art. 6)

1. Derecho a recibir **atención integral e integrada y humanizada**
2. Derecho a recibir **información clara, oportuna, veraz y completa** acerca de su enfermedad



RECOMENDACIONES:

Prestación del servicio con calidad y calidez (humanización)

Activación de la ruta de atención en salud mental de manera efectiva

Prestar todos los canales de información a los usuarios sobre todo a las personas víctimas de violencias

La publicación de los derechos y deberes en lugares visibles.

Efectuar seguimientos a los pacientes crónicos en atención en salud mental

Efectuar seguimiento a los eventos de reincidencia de intento de Suicidio

Siendo las 10:40 am se da por terminada la asistencia

CONCLUSIONES

Se recomienda continuar con la aplicación de las diferentes disposiciones que enmarca la ley 1616 de salud mental del 2013.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se establece IVC de seguimiento	SSM	02 de junio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

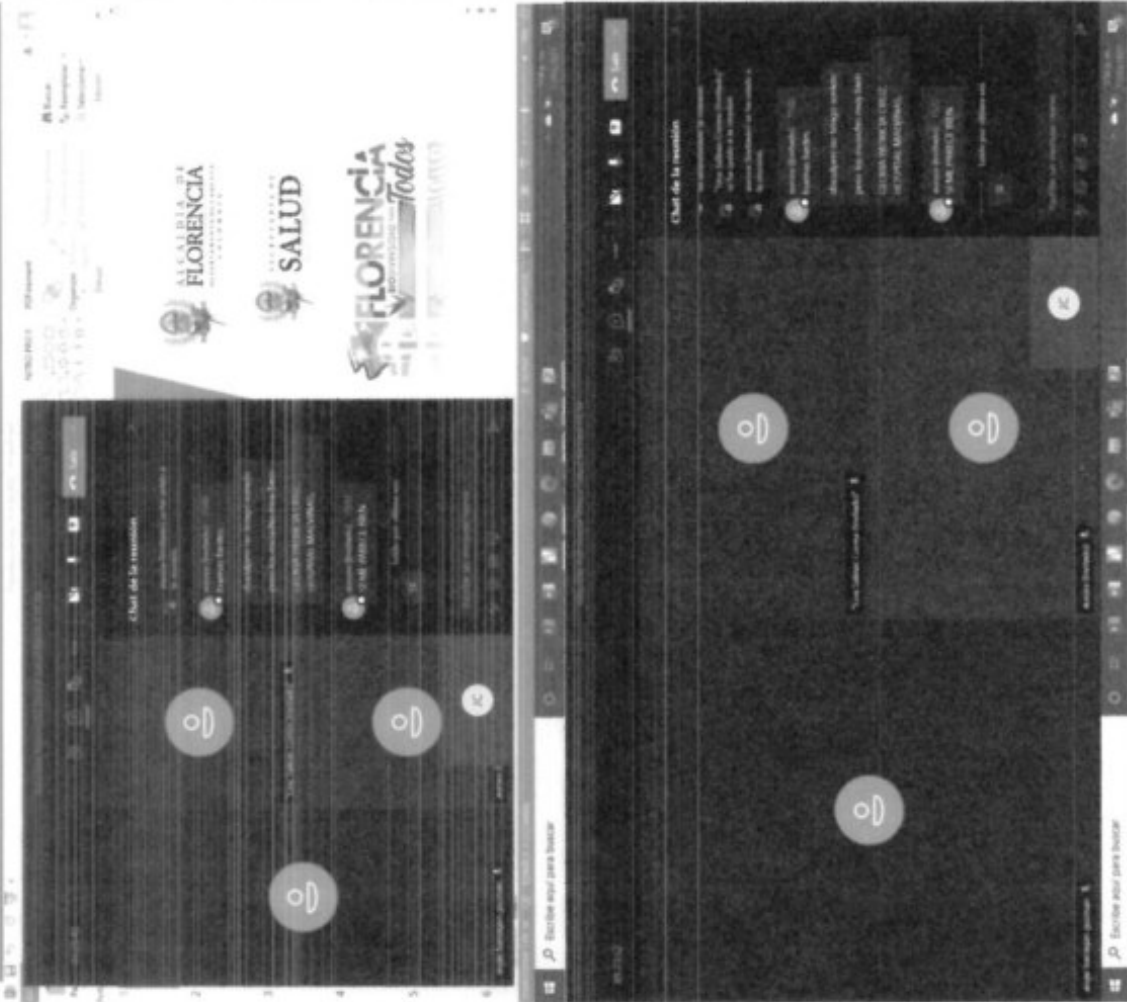
 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10:40 am

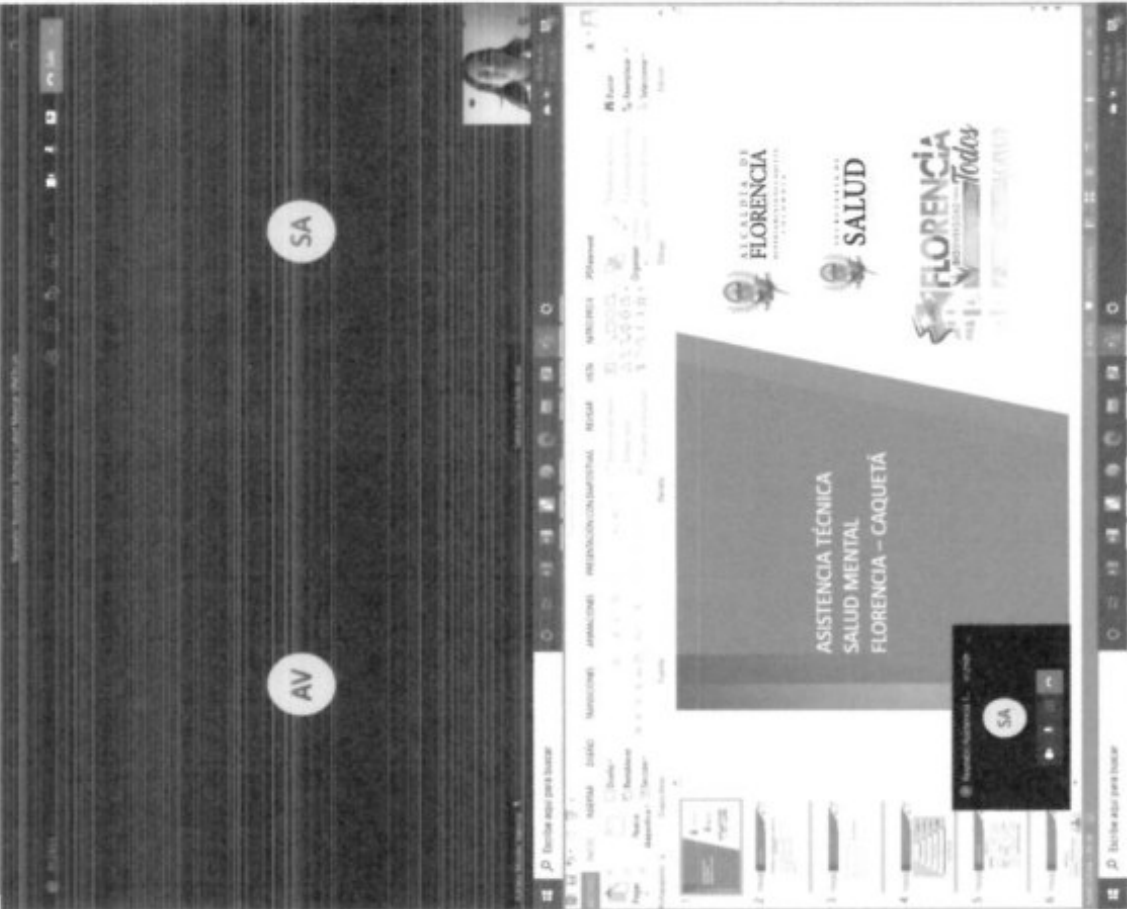
Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO	MAGALY BUENO

HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS E.S.E



CRISTHUS SINERGIA IPS



ASMET SALUD EPS

GUÍAS DE INTERVENCIÓN

- Dirigida a médicos de primer nivel de atención.
- Para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializados (CPS - OMS).
- Incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos por uso de sustancias.
- Atención y prácticas esenciales de salud, elementos esenciales de la práctica clínica de salud mental.

ASMET SALUD EPS

ASMET SALUD EPS

METAS

- Reducir la tasa de suicidios en niños, adolescentes y jóvenes.
- Reducir la tasa de suicidios en niños, adolescentes y jóvenes.

ASMET SALUD EPS

ACTIVIDAD 6:

REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS Y EPS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. MÍNIMO UNA VISITAS A EPS Y DOS VISITAS A IPS MENSUALMENTE.



Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Fwd: OFICIO SSM.1.14-0317

2 mensajes

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>
Para: Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

15 de marzo de 2021, 14:31

JORGE ENRIQUE PORRAS OSUNA
Administrador Publico
Profesional.Universitario. SSM

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Date: lun, 15 mar 2021 a las 10:16
Subject: OFICIO SSM.1.14-0317
To: <marcela.ochoa@christus.co>, **SINERGIA SALUD** <andrea.basallo@christus.co>
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>

Buen día, adjunto envío oficio SSM.1.14-0317 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

secsalud@florencia-caqueta.gov.co

+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004

www.florencia-caqueta.gov.co

Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:

Facebook Twitter

SSM.1.14-0317.pdf
363K

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>

15 de marzo de 2021, 14:47

Para: smramirez0815@outlook.es, Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, angiebarragan2502@gmail.com, Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

SSM.1.14-0317.pdf
363K

124

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 3

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	17 de marzo de 2021	HORA	10:15 am
ASUNTO: Realizar asistencia técnica a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a IPS CHRISTUS SINERGIA					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
SANDRA LUCIA ARIAS			Psicóloga Christus Sinergia		
ADRIANA MORALES VALENCIA			Coordinadora Christus Sinergia		
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.			Referente Salud Mental – Contratista SSM		
ORDEN DEL DIA					
1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.				
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.				
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.				
DESARROLLO					
<p>Siendo las 10:15 am del día 17 de marzo de 2021 se reúnen por medio virtual, entre la profesional Sandra Lucia Arias Psicóloga de Sinergia, Adriana Morales Valencia Coordinadora y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C, con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a la entidad SINERGIA IPS.</p> <p>Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.</p> <p>La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.</p> <p>La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.</p> <p>De acuerdo al nivel de complejidad de la institución el Hospital Comunal Las Malvinas se brinda la asistencia técnica en el rol en la prestación del servicio de salud ajustado a esta norma</p> <p>Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:</p>					

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 3



DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL

EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CIRCULAR 002 DE 2018 Superintendencia de Salud

PARA: Entidades administradoras de planes de beneficios, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos y entidades territoriales.

- Instrucciones respecto a la atención (servicios de salud) de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas: atención en urgencias, atenciones ambulatorias intramurales y extramurales, atenciones de internación, apoyo diagnóstico y terapéutico, rehabilitación, psicoterapia, intervenciones de salud pública colectivas.
- Prestadores: garantía de servicios habilitados, aplicación de triage en términos previstos en Res. MSPS 5596 DE 2015, enfoque psicosocial, procesos adecuados de referencia y contra referencia, rutas, redes
- Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC
- ARL
- Entidades territoriales



POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **La finalidad:** reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.006.731-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 3

**POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA
RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019**

• **Objetivo general:**

Ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de spa y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

• Modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia -MAITUS

Siendo las 4:15 pm se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se exhorta a continuar con la socialización de la resolución 089 de 2019, como también intensificar la promoción de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

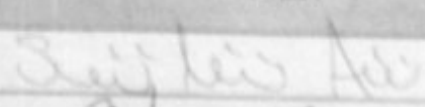
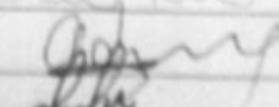
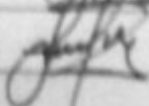
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	1 de junio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SANDRA LUCIA ARIAS	
ADRIANA MORALES VALENCIA	
JENNIFER TATIANA CARABALLI	



Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

OFICIO SSM.1.14-0318

3 mensajes

Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 10:17
 Para: "gerencia@hospitalmalvinas.gov.co" <gerencia@hospitalmalvinas.gov.co>, Coordinación Promoción y Prevección <pyp@hospitalmalvinas.gov.co>, Siau@hospitalmalvinas.gov.co
 Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porrasso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Buen día, adjunto envío oficio SSM.1.14-0318 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

✉ secsalud@florencia-caqueta.gov.co

☎ +57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004

🌐 www.florencia-caqueta.gov.co

📍 Calle 15 Carrera 12-Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:

📘 Facebook 🐦 Twitter 📺 📺 📺

📎 **SSM.1.14-0318.pdf**
384K

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Para: Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, "cacadena@hotmail.es" <cacadena@hotmail.es> 15 de marzo de 2021, 13:33

----- Mensaje reenviado -----

De: **Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Fecha: El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 10:17 a. m.

Asunto: OFICIO SSM.1.14-0318

Para: gerencia@hospitalmalvinas.gov.co <gerencia@hospitalmalvinas.gov.co>, Coordinación Promoción y Prevección <pyp@hospitalmalvinas.gov.co>, <Siau@hospitalmalvinas.gov.co>

Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porrasso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

📎 **SSM.1.14-0318.pdf**
384K

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porrasso@florencia-caqueta.gov.co>

Para: smramirez0815@outlook.es, Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, angiebarragan2502@gmail.com, Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 15 de marzo de 2021, 14:47

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	17 de marzo de 2021	HORA	3:50 pm
ASUNTO: Realizar asistencia técnica y seguimiento a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas al HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS .					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
GLORA PATRICIA CRUZ TRUJILLO			Coordinadora SIAU		
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.			Referente Salud Mental – Contratista SSM		
LINA SALINAS CORREA			Jefe Enfermería		
ORDEN DEL DIA					
1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita.				
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.				
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.				
DESARROLLO					
<p>Siendo las 2:30 pm del día 17 de marzo de 2021 se reúnen por medio virtual, la coordinadora SIAU Gloria Patricia Cruz, la jefe de enfermería Lina Salinas Correa y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C. se reúnen con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas</p> <p>Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.</p> <p>La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.</p> <p>La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.</p> <p>De acuerdo al nivel de complejidad de la institución el Hospital Comunal Las Malvinas se brinda la asistencia técnica en el rol en la prestación del servicio de salud ajustado a esta norma</p>					

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:



DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL

EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CIRCULAR 002 DE 2018 Superintendencia de Salud

PARA: Entidades administradoras de planes de beneficios, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos y entidades territoriales.

- Instrucciones respecto a la atención (servicios de salud) de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas: atención en urgencias, atenciones ambulatorias intramurales y extramurales, atenciones de internación, apoyo diagnóstico y terapéutico, rehabilitación, psicoterapia, intervenciones de salud pública colectivas.
- Prestadores: garantía de servicios habilitados, aplicación de triage en términos previstos en Res. MSPS 5596 DE 2015, enfoque psicosocial, procesos adecuados de referencia y contra referencia, rutas, redes
- Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC
- ARL
- Entidades territoriales



POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **La finalidad:** reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

**POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA
RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019**

• **Objetivo general:**

Ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de spa y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

• Modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia -MAITUS

Siendo las 4:15 pm se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

La institución manifiesta conocer la Resolución 089 de 2019, sin embargo se exhorta para continuar con la socialización y aplicación de la misma.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	Hospital Comunal Las Malvinas Dra. Gloria Patricia Cruz	Junio 1 de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GLORIA PATRICIA CRUZ TRUJILLO	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	



Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

OFICIO SSM.1.314-0319

2 mensajes

Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 10:19
 Para: asmet_caqueta@asmetsalud.org.co, normalopez@asmetsalud.org.co
 Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Buen día, adjunto envió oficio SSM.1.14-0319 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

✉ secsalud@florencia-caqueta.gov.co

☎ +57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004

🌐 www.florencia-caqueta.gov.co

📍 Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Pense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:

📘 Facebook 🐦 Twitter 📷 📷 📷

📎 **SSM.1.14-0319.pdf**
360K

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 15 de marzo de 2021, 13:33
 Para: Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, "cacadena@hotmail.es" <cacadena@hotmail.es>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Secretaría de Salud - Alcaldía de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Fecha: El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 10:19 a. m.

Asunto: OFICIO SSM.1.314-0319

Para: <asmet_caqueta@asmetsalud.org.co>, <normalopez@asmetsalud.org.co>

Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

📎 **SSM.1.14-0319.pdf**
360K

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	18 de marzo de 2020	HORA	10:00 am
---------	--------------------	-------	---------------------	------	----------

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a la **ASMET SALUD EPS**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO	Profesional Riesgo Departamental
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental – Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaría de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

Siendo las 10:00 am del día 18 de marzo de 2021, la jefe Magaly Patricia Bueno Guerrero Profesional de Riesgo en Salud y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C. en el marco del Covid-19 se efectúa visita virtual con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a la entidad ASMET SALUD EPS.

Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.

La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.

Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2



DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL

EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CIRCULAR 002 DE 2018 Superintendencia de Salud

PARA: Entidades administradoras de planes de beneficios, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos y entidades territoriales.

- Instrucciones respecto a la atención (servicios de salud) de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas: atención en urgencias, atenciones ambulatorias intramurales y extramurales, atenciones de internación, apoyo diagnóstico y terapéutico, rehabilitación, psicoterapia, intervenciones de salud pública colectivas.
- Prestadores: garantía de servicios habilitados, aplicación de triage en términos previstos en Res. MSPS 5596 DE 2015, enfoque psicosocial, procesos adecuados de referencia y contra referencia, rutas, redes.
- Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC
- ARI
- Entidades territoriales



POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **La finalidad:** reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

**POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA
RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019**

• **Objetivo general:**

Ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de spa y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

• Modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia -MAITUS



Siendo las 11:15 am se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se exhorta a realizar la socialización y continuar con la promoción de la prevención del consumo de sustancias en los usuarios, de acuerdo a la Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de junio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

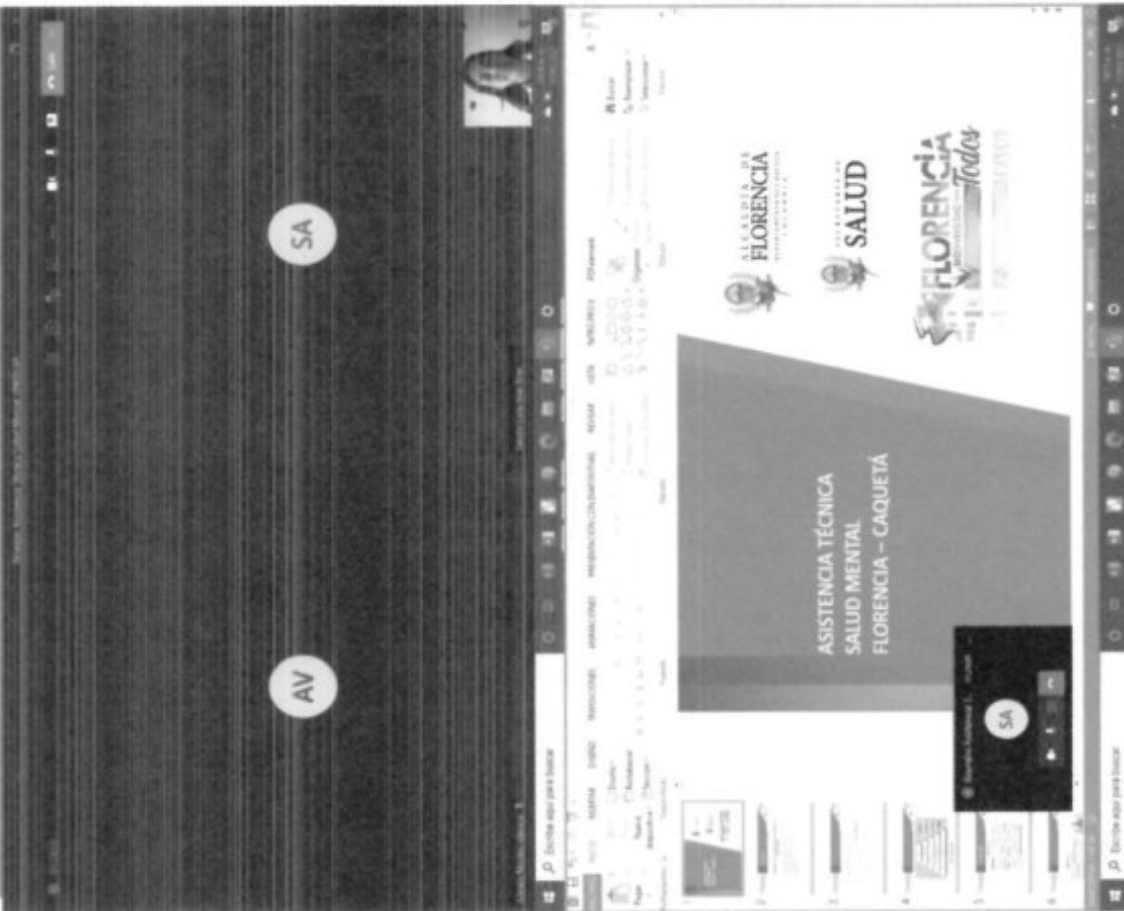
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO	MAGALY BUENO
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

CRISTHUS SINERGIA IPS





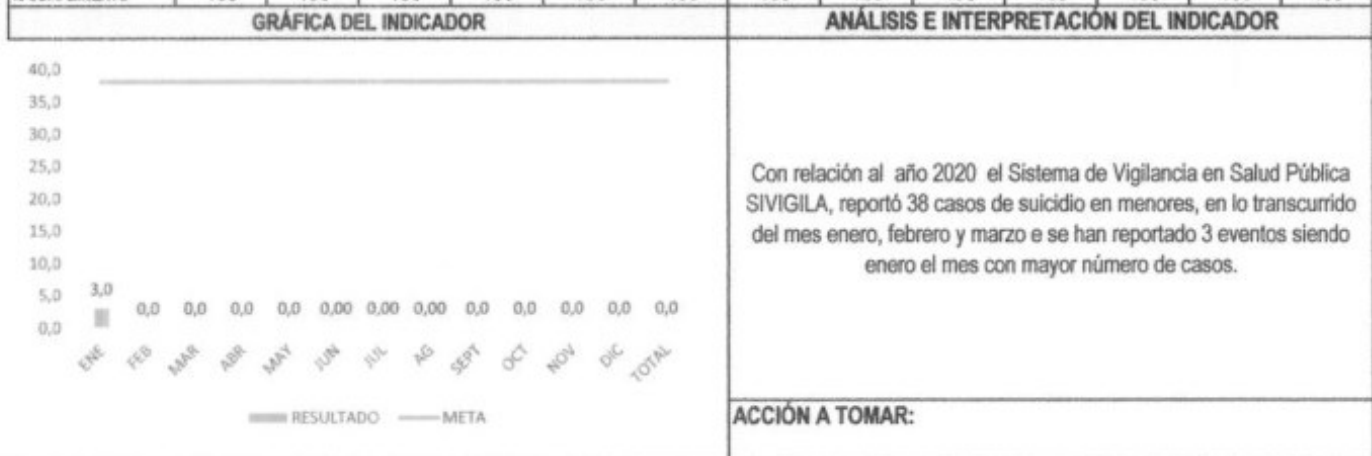
ACTIVIDAD 7:

**EVALUACIÓN MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS INDICADORES DE EXISTENCIA Y DE
EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE
SALUD MENTAL.**

 ALCALDÍA DE FLORENCIA INT No. 000.005.729-2	CÓDIGO E2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/03/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.153
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio Menores	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio menores, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento suicidio menores / Número de población menor * 100.000	Tasa		38
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro, Cuál?		RUAF-D - DANE	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
MES/AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	3,0												
META	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



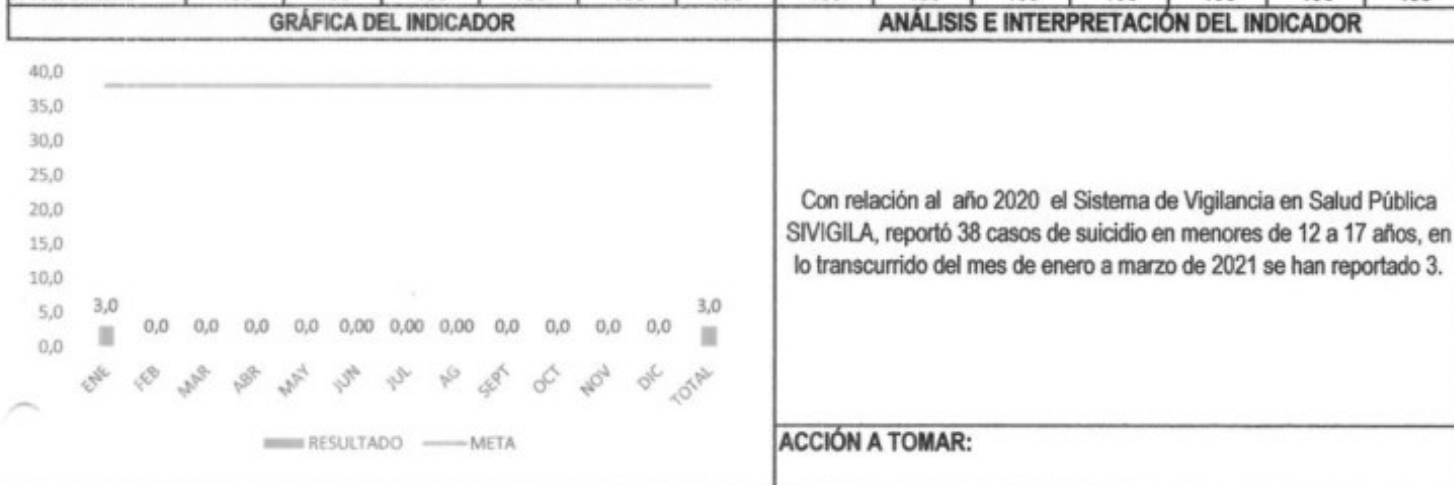
RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado Fecha: 29-02-2020	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia Fecha:	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal Fecha:

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 880.965.739-2	CÓDIGO E2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/09/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.153
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio Menores	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio en menores de 12 a 17 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento suicidio menores / Numero de población menor * 100.000	Tasa		38
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro,Cuál?		RUAF-D - DANE	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
MES/AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	3,0	0,0	0,0										3,0
META	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado Fecha: 29-02-2020	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia Fecha:	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal Fecha:

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDIA DE FLORENCIA NIT No. 800.085.725-2	CÓDIGO E2.PN6.FH1	ALCALDIA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSION 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de incidencia de intento de suicidio en Mujeres	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio en mujeres, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento Suicidio/Mujer / Número de población mujer Florencia * 100.000	Tasa		52
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro, Cual?		RUAF-D - DANE - SIVIGILA	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	2.0	1.0	7.0										10.0
META	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRAFICA DEL INDICADOR	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
 <p>Se registran 2 eventos para el mes de enero, 1 evento de IS en el mes de febrero, con un aumento considerable en el mes de marzo.</p>	<p>ACCIÓN A TOMAR:</p>

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yennifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 889.895.739-2	CÓDIGO E2.796.F91	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMBOSOM 23/12/2014
	VERSION 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 18/02/2015
	PÁGINA: de		

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano		CÓDIGO DEL INDICADOR:
NOMBRE:	Tasa de Violencia Física en menores		TIPO INDICADOR:
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Física en menores, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019
FORMULA MATEMATICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de violencia física en menores / Número de población menor Florencia * 100.000	Tasa		26
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro,Cuál?		RUAF-D - DANE	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	4.0	7.0	4.0										15.0
META	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



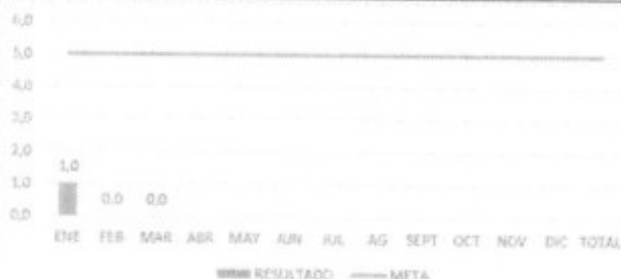
RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yennifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 885.985.728-2	CÓDIGO E2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSION 3.8	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PAGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano		CÓDIGO DEL INDICADOR:
NOMBRE:	Tasa de violencia física en menores de 0-5 años		M1.154
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de violencia física en menores de 0-5 años, en el Municipio de Florencia		IMPACTO
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	
FORMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de evento violencia física 0 a 5 años / Número de población menor 0-5 años * 100.000	Tasa		5
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	
Otro, Cuál?		Semestral	
		RUAF-D - DANE - SIMGILA	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	1,0	0,0	0,0										
META	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Se reporta un evento de VF en menor, para los meses de febrero y marzo no se registra casos.
ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN	
90-100	Se cumple plenamente
75-89	Se cumple en alto grado
60-74	Se cumple aceptablemente
40-59	Se cumple insatisfactoriamente
Menor a 40	No se cumple

Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora

 ALCALDÍA DE FLORENCIA MTN. 000.000.738-2	CÓDIGO E2 PM.FH	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR									
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano					CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154		
NOMBRE:	Tasa de Violencia Física Menores de 6-11 años					TIPO INDICADOR:	IMPACTO		
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Física Menores de 6-11 años en el Municipio de Florencia								
FECHA CREACIÓN:		10/08/2018				FECHA ACTUALIZACIÓN:			
FÓRMULA MATEMÁTICA:				UNIDAD DE MEDIDA		META		LINEA BASE	
Número de Violencia Física Menores de (6-11 años) / Numero de población menor de 6-11 años * 100.000				Tasa				15	
PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN			
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA			
Otro, Cuál?									

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	2,0	1,0											3,0
META	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Se reporta para el mes de enero de 2021 2 casos de VF en menor y para el mes de febrero 1 evento.

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramírez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 899.890.728-2 N33H26A1.N33H26A1.N33H26A1.N33A1	CÓDIGO E2.PM.FE1	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de violencia física en menores de 12 a 17 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de violencia física en menores de 12 a 17 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LÍNEA BASE
Número de violencia física menores 12 a 17 años / Número de población menor 12 a 17 años * 100.000	Tasa		40
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro, Cuál?		RUAF-D - DANE - SIVIGILA	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	1,0	5,0	4,0										
META	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Evento de VF en menor de 12-17 años registra 1 caso para el mes de enero, 5 para el mes de febrero y 4 casos para el mes de marzo.

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yennifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NTN. 880.961.736-2 0	CÓDIGO E2 P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de Violencia Física en joven 14 a 28 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Física en joven 14 a 28 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Violencia Física en joven 14 a 28 años / Número de población joven 14 a 28 años * 100.000	Tasa	122 *100.000	122
PERIODICIDAD		FUENTE DE INFORMACIÓN	
Mensual	X	Trimestral	Semestral
Otro, Cuál?		RUAF-D - DANE - SIVIGILA	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	7,0	15,0	11,0										33,0
META	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Para la vigencia 2021 de los meses enero- marzo se ha presentado 33 casos de violencia física en población joven, siendo febrero el mes con mayor número de casos. 15 eventos de VF

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramírez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario área de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	